



Concede Juez un amparo que obliga a garantizar recursos para escuelas de tiempo completo

- *Las diputadas y diputados deberán cumplir con esta orden judicial mediante la aprobación de un presupuesto que garantice el derecho a aprender de niñas y niños en escuelas de tiempo completo.*
- *Este programa que históricamente atendió a más de 3 millones de niñas, niños y jóvenes ofrece mayor tiempo de aprendizaje y alimentación a las y los estudiantes que se encuentran en comunidades de alta marginación y que en este regreso a las escuelas es cuando más lo necesitan.*

Ciudad de México, 22 de septiembre.- El Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México otorgó un amparo a la organización Aprender Primero (brazo jurídico de Mexicanos Primero), en el que ordena al Ejecutivo Federal, al Legislativo y a la Secretaría de Educación Pública garantizar los recursos económicos necesarios para que las escuelas beneficiarias del programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) cumplan con los objetivos del extinto “Programa Escuelas de Tiempo Completo” (PETC).

Esta resolución es consecuencia de la demanda de amparo que Aprender Primero presentó en marzo de este año en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021(PEF 2021), así como los lineamientos de LEEN.

En dicha demanda se argumenta que la eliminación del PETC y el traslado de sus objetivos al programa LEEN atentan contra el derecho a aprender de 3.6 millones de niñas y niños beneficiarios del programa, además de violar el principio de progresividad. El principio de progresividad implica que, una vez alcanzado cierto nivel en el goce y ejercicio de algún derecho humano, las autoridades no pueden arbitrariamente tomar decisiones que lo hagan retroceder.

En este caso, el derecho a la educación de niñas y niños se vería afectado por 1) no haber las garantías de que en sus escuelas se seguirían ofreciendo las jornadas escolares ampliadas, ni el servicio de alimentación; y 2) que los recursos de LEEN resultarían insuficientes para cumplir con todos los objetivos que heredó del PETC. En otras palabras, el PEF 2021 contraviene el principio de progresividad del derecho a la educación, en virtud de que contempla una menor cobertura presupuestal para LEEN a pesar de que éste actualmente tiene que llevar a cabo tanto sus objetivos, como los del PETC.

Por ello, la sentencia ordena al presidente de la República, a la Cámara de Diputados y a la SEP a que garanticen como mínimo los recursos que comprendían al PETC y LEEN en 2020, (12 mil 380 millones de pesos), y que sean suficientes para cumplir con todos los objetivos trazados. Estos objetivos comprenden recursos para:

- 1) La asistencia técnica.
- 2) El acondicionamiento y equipamiento de las escuelas.
- 3) La adquisición de materiales educativos.
- 4) Las acciones para atender la inclusión, el abandono, el rezago y el aprovechamiento escolar.
- 5) El apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, así como para el desarrollo de academias, colegios o consejos técnicos regionales o de zona de directores y supervisores, y demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el juez ordena que las autoridades deben hacer lo necesario para que LEEN sea fiscalizado correctamente (por ejemplo, mediante la emisión de Reglas de Operación, y no solo Lineamientos) para que se garantice “...la transparencia y objetividad del manejo de los recursos públicos”. Lo anterior, en relación a que, actualmente, LEEN selecciona las escuelas de acuerdo a criterios que no corresponden con las necesidades de cada una, como la matrícula escolar.

La semana pasada, Aprender Primero anunció otro triunfo legal al obtener una orden judicial para garantizar un verdadero regreso seguro a clases. El día de hoy, con esta sentencia de amparo, nos aseguramos de que las niñas y niños que se encuentran en este programa podrán tener los beneficios de una verdadera escuela de tiempo completo: una jornada escolar ampliada que potencialice su aprovechamiento académico y un servicio de alimentación que contribuya a su desarrollo saludable.

En el proceso de regreso a clases presenciales, esta resolución es más pertinente que nunca; por ello, hacemos un llamado a las y los diputados para que, con la asignación de recursos a LEEN, y considerando la relevancia de que NNJ cuenten con espacios de aprendizaje significativos, se pueda revertir el abandono y el rezago escolar generado durante la etapa de clases a distancia.

Hace un año, las y los legisladores decidieron apoyar la eliminación del PETC por completo, escudándose, de última hora durante la aprobación del presupuesto, en un artículo transitorio que trasladó sus objetivos a LEEN. En la práctica, sin embargo, de acuerdo al último reporte oficial de la SEP, los recursos de LEEN se han utilizado mayoritariamente en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura escolar.

Este año no hay excusa: se deben garantizar los recursos para tener escuelas de tiempo completo que cumplan con todos los objetivos que se prevén en el PETC. Les corresponde ahora a las y los legisladores cumplir con esta orden judicial mediante la aprobación de un presupuesto que contemple las escuelas de tiempo completo y los recursos necesarios para garantizar que contribuyan al derecho a aprender de niñas y niños.